

# PÚBLICO

JEFATURA DE FUERZA  
REGIÓN METROPOLITANA

EJEMPLAR N.º 153 / HOJA N.º 1/2 /

JF RM AS JUR (P) N.º 6815/53643 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2304 DEL JEFE DE FUERZA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 17 NOV 2025

### VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de la República.
2. El DFL (MINSEGPRES) N.º 2 de 2017, que “Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios”.
3. El DS (MDN) N.º 177 de 13SEP2025, que “Designa Jefes de Fuerzas Regionales para las elecciones presidenciales y parlamentarios que se indica”.
4. La Circular (MININT) N.º 46 de 10NOV2025, que “Dicta Disposiciones para el Resguardo del Orden Público durante las elecciones de Presidente de la República y parlamentarios, a realizarse el día 16 de noviembre de 2025”.
5. La Resolución N.º 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución CGGERM I (P) N.º 6815/52298/1993 de 13OCT2025, que designa Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en los distritos de la Región Metropolitana.
7. La Resolución Exenta N.º 2242 de fecha 14NOV2025, asume mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo expuesto en el artículo 18 de la Carta Fundamental de “Visto 1)” y artículo 122 de la Ley de “Vistos 2”, el resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas y Carabineros.
2. Que, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo de “Vistos 3”, los Jefes de Fuerza tendrán el mando de las fuerzas encargadas de la mantención del

orden público en las diferentes regiones del país, quienes desempeñarán sus labores hasta el término de funciones de los Colegios Escrutadores.

3. Que, la resolución de “Visto 7”, por medio del cual esta autoridad asume el mando como Jefe de Fuerza Regional de la Región Metropolitana, de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonadas en la zona jurisdiccional y de otros efectivos de las fuerzas mencionadas precedentemente o que especialmente se le subordine encargados de la mantención del orden público en la Región Metropolitana, a partir de las 00:00 horas del día viernes 14 de noviembre de 2025 y hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores en la citada región.
4. Que, el normal desarrollo del proceso de elecciones de Presidente de la República y parlamentarios, desarrollado el día 16 de noviembre de 2025 y el término de funcionamiento de los Colegios Escrutadores, el día lunes 17 de noviembre de 2025.
5. Que, el repliegue de los medios militares tanto humanos como materiales para el proceso eleccionario, concluyó el día 17 de noviembre del presente año.

## RESUELVO:

1. **PONGASE TÉRMINO**, a las funciones de esta autoridad como Jefe de Fuerza de la Región Metropolitana, y en consecuencia del mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional, subordinados para la mantención del orden público en la Región Metropolitana por haberse producido el termino de funciones de los Colegios Escrutadores el 17 de noviembre de 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Jefes de Fuerzas Delegados de la Región Metropolitana, Carabineros de Chile y autoridades competentes de la Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y regístrese.



*uffadu*  
ALEJANDRO CIUFFARDI KLUCK

General de División

Jefe de Fuerza de la Región Metropolitana

(Distribución al reverso)

## DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio del Interior
  2. Ministerio de Seguridad Pública
  3. Ministerio de Defensa Nacional
  4. Gobernador Región Metropolitana
  5. Director SERVEL R.M.
  6. Delegado Presidencial Región Metropolitana
  7. Delegado Presidencial Provincial Melipilla
  8. Delegado Presidencial Provincial Chacabuco
  9. Delegado Presidencial Provincial Cordillera
  10. Delegado Presidencial Provincial Maipo
  11. Delegado Presidencial Provincial Talagante
  12. PME
  13. PM de la Fuerza Aérea
  14. General Director de Carabineros de Chile
  15. Director General de la Policía de Investigaciones
  16. JEMGE
  17. CEDOC
  18. COT
  19. CAF
  20. COPE
  21. EMCO
  22. Fiscalía Metropolitana Sur
  23. Fiscalía Metropolitana Occidente
  24. Fiscalía Metropolitana Oriente
  25. Fiscalía Metropolitana Centro Norte
  26. Jefe Prefectura Metropolitana Centro Norte Investigaciones de Chile (PDI)
  27. Jefe de Zona de Seguridad Pública de Carabineros de Chile
  28. Director Regional Metropolitano de Gendarmería de Chile
  29. Jefe Fza. Dist. DIVLOG
  30. Jefe Fza. Dist. FAMAE
  31. Jefe Fza. Dist. CGGAS
  32. Jefe Fza. Dist. DIVEDUC
  33. Jefe Fza. Dist. II DIVMOT
  34. Jefe Fza. Dist. DIVINGE
  35. A.F 028 Santiago (68 Comisaría C.A. y EXPL. de Carabineros)
  36. A.F 034 San Bernardo
  37. JF.RM. C-3
  38. JF.RM C-9
  39. JF. RM. AS.JUR (Archivo)
- 39 Ejs. 3 Hjs.